



Santiago, 26 de Abril de 2012

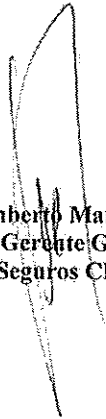
Señor
Fernando Coloma C.
Superintendente de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

Ref: Envía copia acta Junta General
Ordinaria de Accionistas Seguros CLC S.A.

De mi consideración:

En conformidad a lo señalado en el numeral 1.1.1.2. de la Circular No. 991 del 23 de Enero de 1991 de la Superintendencia de Valores y Seguros, y estando dentro del plazo allí indicado, remito a usted copia del original del Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía de seguros de vida *Seguros CLC S.A.* celebrada el día 16 de Abril de 2012.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Humberto Mandujano R.
Gerente General
Seguros CLC S.A

Av. Las Condes 10373, oficina 30, Las Condes - Santiago - Chile
Teléfono: 610 7000 Fax: 6103996 e-mail: infoseguros@clc.cl

www.clc.cl

SEXTA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

SEGUROS CLC S.A.

1.- Convocatoria y asistencia.-

En Santiago, en Lo Fontecilla 441, comuna de Las Condes, a las 17:00 horas del día 16 de Abril de 2012, concurren convocados los accionistas y celebran la Junta General Ordinaria de SEGUROS CLC SA, bajo la Presidencia de don Andrés Navarro Haüessler y actuando como Secretario el Gerente General, don Humberto Mandujano Reygadas. Se encontraban presentes los siguientes accionistas, con las acciones que se indican:

1. CLINICA LAS CONDES S.A., con 15.560 acciones, representada por don Gonzalo Grebe Noguera.
2. SERVICIOS DE SALUD INTEGRADOS S.A., con 157 acciones, representada por don Sergio Pérez Soteras.

Total acciones presentes: 15,717 que representan el 100% de las acciones suscritas y pagadas de la sociedad.

2.- Calificación de poderes.-

La Junta calificó los poderes presentados y los encontró conformes.-

3.- Constitución de la Junta y sistema de votación.-

El Presidente expresó que de conformidad con la lista de asistencia firmada por los señores accionistas asistentes, estaban presentes o representadas en la Junta el 100,00% de las acciones que conforman el capital social, habiéndose reunido el quórum legal, por lo cual se declaró legalmente constituida la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

Señala el Presidente que conforme a lo dispuesto en el Artículo 62 de la Ley



N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N°273, de 13 de enero de 2010, de la Superintendencia de Valores y Seguros, las materias sometidas a decisión de la junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

En aquellos casos en que la votación se realice por aclamación, debe considerarse que ello no supone de manera alguna que la totalidad de los accionistas hayan manifestado su conformidad o aprobación con la materia que se vota, pudiendo uno o más accionistas –mediante aclamación- votar en contra de la propuesta sometida a votación e incluso abstenerse de votar, ya sea por el total o parte de las acciones que posea o represente en las Juntas.

Propone el Presidente que la Junta adopte por unanimidad la decisión de votar por aclamación. De lo contrario habría que utilizar el sistema de votación "por papeleta".

Por la unanimidad de los accionistas presentes se decide utilizar el sistema de votación por aclamación.

4.- Antecedentes de la convocatoria.-

Se acordó dejar constancia de lo siguiente:

- a) Por haber tenido la certeza que concurrirían la totalidad de los accionistas de la sociedad a la junta, como ha ocurrido, no se publicó avisos en la prensa para su convocatoria, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 18.046.
- b) Participan en la Junta quienes reúnan la calidad de accionistas el quinto día hábil anterior a la fecha de la celebración de la Junta;
- c) La convocatoria a esta Junta fue fijada por el Directorio en sesión ordinaria de fecha 28 de Marzo de 2012.
- d) El Registro de Poderes, como también las comunicaciones a la Superintendencia de Valores y Seguros, el envío de la memoria y estados

33

financieros a los accionistas, han cumplido todas ellas con las solemnidades legales y reglamentarias propias de las Sociedades Anónimas abiertas.

5.- Objeto de la Junta. -

El señor Presidente expresa, que se ha convocado a esta Junta con el objeto de pronunciarse sobre el Balance General de la Sociedad, el Informe de los auditores externos y la aprobación de la memoria, correspondiente al ejercicio del año 2011, la distribución de utilidades, la remuneración del Directorio, la designación de auditores externos y de clasificadores privados de riesgo, para el ejercicio que va desde el 1º de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012, la información sobre operaciones del artículo 44 de la ley de Sociedades Anónimas, y tratar otras materias propias de una junta ordinaria.

5.1 Lectura de la Memoria, Balance General y Estados Financieros

El señor Presidente resume los principales aspectos de la Memoria anual y cede la palabra al señor Gerente General quien explicó los principales alcances del Balance del ejercicio, el cual arroja una utilidad de M\$ 392.618.-. A continuación se dio lectura al informe de los auditores independientes Deloitte Auditores y Consultores Limitada, quienes exponen que los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de SEGUROS CLC S.A. Después de diversas consultas, los accionistas aprobaron en todas sus partes por aclamación unánime la Memoria, el Balance General, los Estados Financieros y el informe de los auditores externos de la Sociedad.

5.2.- Distribución de Utilidades

El Presidente propone a la Junta Ordinaria de Accionistas la distribución de un dividendo de \$ 24.941,1465 pesos por acción, que considerando el total de acciones suscritas y pagadas a la fecha de cierre del registro de accionistas, ascendente a 15.717 acciones, representa un total de \$392.000.000, y consecuentemente un 100 % de la utilidad líquida contable acumulada al 31/12/2011, a pagarse el día 24 de Abril de 2012.

33

Los accionistas por aclamación unánime aprueban la proposición del Presidente.

5.3.- Remuneración del Directorio

El señor Presidente expone que de conformidad con lo dispuesto en la cláusula décimo sexta de los Estatutos Sociales, los Directores podrán tener una remuneración por sus funciones, cuya cuantía corresponde ser determinada anualmente por la Junta de Accionistas. El Presidente propone que para el ejercicio 2012, que los Directores no perciban remuneraciones por asistencia a sesiones. Se acuerda por aclamación unánime aprobar esta proposición.

5.4.- Designación de auditores externos y clasificadores privados de riesgo.

El siguiente punto de la citación es la designación de Auditores Externos y de Clasificadores de Riesgo para el Ejercicio 2012. Para estos efectos se propone a la Junta designar como auditores independientes a la empresa Deloitte y como clasificadores privados de riesgo a Fitch-Ratings y Feller - Rate para el ejercicio 2012.

Los auditores señalados cumplen con las condiciones de independencia, experiencia y trayectoria necesarias para desempeñar la función requerida. También cuentan con la correspondiente acreditación ante los organismos fiscalizadores nacionales y experiencia en el nuevo sistema de información financiera internacional IFRS, adoptado por la sociedad a contar del año 2011.

A su vez, las empresas clasificadoras cumplen con todos los requisitos de independencia, experiencia y trayectoria necesarios para desempeñar las funciones de clasificación de la sociedad. Asimismo, cuentan con la debida acreditación ante los organismos fiscalizadores nacionales.

La Junta por aclamación unánime, aprueba la elección de los mencionados Auditores Externos y de los Clasificadores de Riesgo para el ejercicio 2012.

33

5.5.- Operaciones artículo 44 de la ley de Sociedades Anónimas.

El Presidente da cuenta que durante el ejercicio financiero 2011, se efectuaron operaciones de aquellas a que se refiere el Art. 44 de la Ley de Sociedades Anónimas, de las que se da cuenta en la Nota N°17 de los estados financieros de la sociedad, la cual explica.

6.- Reducción a escritura pública:

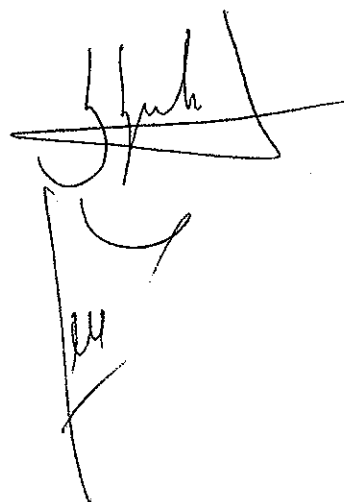
Los accionistas acuerdan conferir poder al abogado de la sociedad don Juan Pablo Pomés Pirotte para que proceda a reducir a escritura pública el acta de la Junta, total o parcialmente, si fuese necesario.

7.- Firma del acta

La Junta acordó que la presente acta sea firmada por el Presidente, el Gerente General y por todos los asistentes.

Sin haber otros asuntos que tratar se levanta la sesión a las 18 horas.

Firman en conformidad, el Sr. Presidente, el Gerente General y los asistentes.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'Agustín', written in a cursive style.A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'Juan Pablo', written in a cursive style with a large initial 'J'.